Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR
Fecha y hora: 19.10.2022 12:34:00

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la conformación del consorcio entre las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut y Paraná y la Resolución N° 1003/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, en su carácter de Facultad cabecera, para implementar la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Gobierno Electrónico, bajo la opción pedagógica a distancia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 2641/2017 se aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia propuesto por el Consejo de Universidades.

Que la Ordenanza N° 1627 crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Ordenanza N° 1637 reglamenta su funcionamiento.

Que mediante Resolución Nº 105/2019 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y Resolución Ministerial Nº 210/2019 se le otorga validez al SIED de la UTN.

Que la Ordenanza N° 1133 define la figura del consorcio de Facultades Regionales como un modelo organizativo de unidades académicas que comparten propuestas formativas.

Que por Ordenanza N° 1745 se aprueba la normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el SIED de la UTN.

Que por Ordenanza N° 1906 el Consejo Superior de la Universidad aprobó el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Gobierno Electrónico, bajo la opción pedagógica a distancia.

Que la Facultad Regional Buenos Aires, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado en las normativas antes mencionadas.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo de Educación a Distancia han evaluado conjuntamente la presentación efectuada por la Facultad Regional Buenos Aires y han emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Gobierno Electrónico, bajo la opción pedagógica a distancia, contemplada en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional, -en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza Nº 1906-, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Aprobar la conformación del consorcio integrado por la Facultad Regional Buenos Aires como Facultad cabecera y las Facultades Regionales Chubut y Paraná como Facultades miembros, para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de

Gobierno Electrónico, bajo la opción pedagógica a distancia, y de acuerdo con los estándares y pautas indicadas en el SIED de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional y al Consejo de Educación a Distancia el seguimiento y evaluación del desarrollo de la Tecnicatura Universitaria a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1147 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1353/2022

UTN
am
sr

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Firmado digitalmente por: ROSSO Pablo Andres
Secretario Consejo Superior.
Sarmiento 440. CP 1041. CABA.
Fecha y hora: 18.10.2022 10:33:25
Email: pabloarosso@gmail.com

Ministerio de Educación de la Nación
Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Ing. SORO Ruben - Rector
Sarmiento 440 . CP 1041 CABA
Fecha y hora: 19.10.2022 11:25:56